

004590

16 NOV 2018

**RESOLUCIÓN No.**  
**DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018**  
**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO**  
**DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 009 - 2018**

El Secretario General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto 000987 del 13 Julio de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 000571 del 10 de agosto de 2011, emanados del Despacho del Señor Gobernador, por medio del cual le delega facultades en materia contractual,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento del Cesar requiere contratar consultoría cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA “OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**. se hace necesaria la celebración de un contrato de Interventoría con una persona natural o jurídica, que esté en condiciones de realizar el seguimiento externo en los aspectos **TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTALES**, de la consultoría antes mencionada, que garantice la normal ejecución, seguimiento y evaluación permanente del contrato, para exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por el contratista enfatizando en la calidad de los productos realizados. El objeto contractual, tiene una connotación especial, que la ejecución del objeto contractual debe ser grabada **EN UN VIDEO** por el operador contractual y entregada a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Empresarial del ente territorial Departamento del Cesar.

Por lo anterior se requiere adelantar el correspondiente proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 009- 2018**, para la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA “OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.”**

Que el lugar de consulta de los pliegos definitivos, estudios previos y demás documentos relacionados con el presente proceso de selección, estarán disponibles en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Calle 16 No. 12-120 Edificio Alfonso López Michelsen, Secretaría General.

Que, para efectos de cumplir lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas con el fin de que acompañen el presente proceso de selección y puedan ejercer el respectivo control y vigilancia de conformidad con la normatividad relacionada con la contratación estatal.

El Departamento del Cesar, ha estimado como El Departamento del Cesar, ha estimado como presupuesto oficial objeto del presente concurso corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$349.336.278)**, más IVA del 19% equivalente a **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO**

AT

**004590**

**16 NOV 2018**

**RESOLUCIÓN No.**  
**DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 009 - 2018**

**PESOS M.L. (\$81,943,078), para un total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 431.279.356,00) IVA INCLUIDO, de acuerdo al presupuesto oficial establecido.**

Para amparar los recursos para la ejecución de este contrato de consultoría la Gobernación del Cesar cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 518** del 15 de junio de 2018, generado en el SPGR – Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías por el valor aprobado del Sistema General de Regalías por un valor de **\$ 431.279.356,00.oo.**

En mérito de lo anterior, el ordenador del gasto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA “OPTIMIZACIÓN DEL AGUA Y USO EFICIENTE DEL SUELO PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD AGROCLIMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$349.336.278)**, más IVA del 19% equivalente a **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$81,943,078)**, para un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 431.279.356,00) IVA INCLUIDO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA EN EL SECOP</b>	07 de Noviembre de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Del 07 de noviembre al 14 de noviembre de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a>
<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>	15 de Noviembre de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
<b>PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA</b>	16 de Noviembre de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN

*Handwritten signature*

004590

16 NOV 2018

RESOLUCIÓN No.

DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 009 - 2018

PLAZO MAXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 22 de Noviembre de 2018 a las 5:45 p.m.	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	23 de Noviembre de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	26 de Noviembre de 2018 a las 08:30 a.m.	SECRETARIA GENERAL
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (INCLUYE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES)	Del 26 al 28 de Noviembre de 2018	SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	29 de Noviembre de 2018	PORTAL ÚNICO CONTRATACIÓN
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Del 30 Noviembre al 04 de Diciembre de 2018	SECRETARIA GENERAL o vía correo electrónico administrativa@gobcesar.gov.co
AUDIENCIA PARA REALIZAR LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	05 de Diciembre de 2018 a las 09:30 a.m.	SECRETARIA GENERAL
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
Expedición Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
Publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECRETARIA GENERAL

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

AB

004590

DEPARTAMENTO DEL CESAR

16 NOV 2018

RESOLUCIÓN No.

DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO  
DE MERITOS ABIERTO No. CMA – SGR – 009 - 2018**

**ARTICULO CUARTO:** Convocase a las Veedurías Ciudadanas para efectos del control social, a los miembros de las Auditorias Visibles en virtud del Pacto por la Transparencia, a los Órganos de Control, y a las demás entidades, instituciones y personas en general, interesadas en el presente proceso de selección al que se le da apertura a partir de la presente fecha.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los requisitos de participación y los criterios de evaluación se encuentran descritos en los Pliegos de Condiciones que rigen el presente proceso de selección, elaborados de conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil Dieciocho (2018).

16 NOV 2018

  
**LORENA HERNÁNDEZ DANGOND**

Secretaria General del Departamento del Cesar.

Proyectó: Angel Rodolfo Cabas Cujia  
Asesor Jurídico I. Secretaria General Departamento del Cesar